



Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL

2011



MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Casinos de Juegos



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2011

MINISTERIO DE HACIENDA

SUPERINTENDENCIA DE CASINOS
DE JUEGO

Morandé 115 Piso 8 Oficina 802, Teléfono (56-2) 589 3000

www.scj.cl

Índice

Carta del Ministro.....	3
1. Resumen Ejecutivo.....	4
2. Resultados de la Gestión año 2011.....	6
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios.....	6
3. Desafíos para el año 2012.....	11
4. Anexos.....	14
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	15
Anexo 2: Recursos Humanos.....	17
Anexo 3: Recursos Financieros.....	24
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011.....	30
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	34
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	35
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011.....	36
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	39
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	40

Carta del Ministro

La Superintendencia de Casinos de Juego (CSJ) fue creada en el año 2005 y tiene como misión, regular la industria de casinos de juego, promoviendo su desarrollo eficiente, responsable y transparente; efectuando una fiscalización de calidad que garantice el íntegro cumplimiento de la normativa y la fe pública, mediante funcionarios y procesos de excelencia.

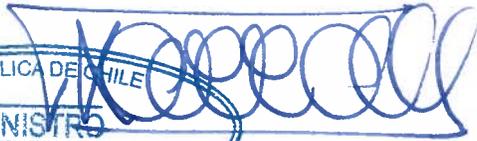
Bajo esta nueva institucionalidad se encuentran en funcionamiento 15 casinos de juego en diez regiones del país. Además, otros 2 casinos se encuentran en fase final de construcción en las comunas de Castro y Coyhaique.

Durante 2011 la industria de casinos de juego generó como resultado lo siguiente:

- 514,98 millones de dólares de ingresos brutos de juego.
- 86 millones de dólares por concepto de impuesto específico al juego, los que se reparten en partes iguales entre las municipalidades y los gobiernos regionales respectivos para ser invertidos sólo en obras de desarrollo que van en directo beneficio de la población.
- 82,2 millones de dólares por concepto de IVA débito fiscal, al juego.
- 35,7 millones de dólares por concepto de impuesto por entradas.
- 6.433.723 visitas, las que en promedio gastaron, cada una, en juego 38.681 pesos.

Las nuevas funciones de supervigilancia y fiscalización que comenzó a cumplir la Superintendencia han promovido la transparencia en el sector impidiendo la generación de externalidades negativas.

Para el año 2012, los principales desafíos de la Superintendencia contemplan consolidar una industria de casinos de juego que aporte al desarrollo regional con estándares de competitividad y transparencia similares a los de jurisdicciones desarrolladas del juego, otorgando las debidas garantías tanto a los inversionistas respecto de la aplicación igualitaria de la normativa, como a la ciudadanía sobre el correcto desarrollo de los juegos de azar.


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAIN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

1. Resumen Ejecutivo

Creada a través de la Ley N°19.995 del 7 de enero de 2005, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) supervigila y fiscaliza la instalación, administración, explotación y el correcto funcionamiento de los casinos de juego autorizados al amparo de dicho cuerpo legal. La Superintendencia se estructura a través de tres divisiones (Jurídica, Estudios y Fiscalización), cinco unidades de apoyo (Informática, Administración, Comunicaciones, Auditoría Interna y Atención Ciudadana) y cuenta con un total de 38 funcionarios.

Actualmente la nueva industria cuenta con 15 casinos de juego en funcionamiento en las comunas de Antofagasta, Calama, Copiapó, Rinconada, San Antonio, Santa Cruz, Mostazal, Talca, Pinto, Talcahuano, Los Ángeles, Temuco, Osorno, Valdivia y Punta Arenas. Además, otros 2 casinos se encuentran en fase final de construcción en Castro y Coyhaique.

Como parte del proceso de consolidación de la nueva autoridad reguladora y fiscalizadora, durante el año 2011:

- Se continuó con la implementación del Plan Nacional de Fiscalización de Obras en Construcción, principalmente para la supervisión de la construcción de los casinos autorizados en 2008 en Castro y Coyhaique.
- Se dictó una instrucción dirigida a todas las sociedades operadoras de casinos de juego, para implementar un procedimiento de autoexclusión voluntaria de jugadores. De esta manera, la Superintendencia busca colaborar con las personas que padecen o que consideren que están en riesgo de desarrollar una adicción al juego o ludopatía.
- Se emitió una circular dirigida a las sociedades operadoras de casinos, que instruye un nuevo procedimiento para tramitar y contestar los reclamos de los clientes de los casinos de juego, estableciendo, dos instancias de reclamos: la primera ante el propio casino de juego y la segunda, ante la Superintendencia en los casos de disconformidad con la respuesta dada en primera instancia. Del total de 455 reclamos presentados en primera instancia, 30 fueron revisados en segunda instancia por la Superintendencia.
- En el marco del plan de rediseño institucional, se continuó con la implementación del proyecto "Sistema de apoyo informático para la implantación de los sistemas de apoyo a los procesos claves de la Superintendencia", a través del desarrollo de dos sistemas referidos a la gestión de solicitudes ciudadanas e información operacional de casinos de juego.
- Se colaboró en la elaboración y tramitación de la Ley N° 20.549 que modifica la ley de casinos en términos de permitir la operación en aguas territoriales chilenas de salas de juego de cruceros extranjeros, en la medida que cumplan las exigencias estipuladas en dicha ley.

Para el año 2012, los principales desafíos de la Superintendencia contemplan:

- Implementar durante el primer semestre la Etapa de Verificación de Cumplimiento de Obras para los casinos de Castro y Coyhaique, los que tienen como plazo máximo para iniciar sus operaciones el 8 de mayo del presente año.
- Para garantizar el cumplimiento de la normativa de casinos de juego, se contempla llevar a cabo el Plan Estratégico de Fiscalización (PEF) que busca supervisar y fiscalizar los casinos de juego en funcionamiento, tanto en aspectos operativos, como financieros contables, de manera mantener la transparencia en la industria, promover su desarrollo y resguardar los derechos de los clientes. El PEF contempla la realización de 218 acciones de fiscalización.

Se contempla reducir los tiempos de tramitación en las solicitudes de autorizaciones de los casinos de juego, que dicen relación con los planes de apuestas, torneos, promociones. Por otro lado, durante el 2012, se pretende seguir mejorando el tiempo de respuesta de la Superintendencia, a las consultas, reclamos, denuncias y requerimientos de la Ley de transparencia.

- En el ámbito del fortalecimiento de los procesos institucionales estratégicos, se contempla licitar la construcción de sistemas asociados a procesos de autorización y funcionamiento de casinos de juego, fiscalización de casinos en operación, generación de normas y estándares. Esta etapa de desarrollo e implantación contempla un total de 10 sistemas informáticos, resultantes del rediseño de los procesos estratégicos de la institución. Atendida su complejidad, es un proyecto que contempla tres años para su implementación total.
- Por último, se conformará un registro de las naves mercantes mayores extranjeras que soliciten autorización para operar sus casinos de juego en aguas sometidas a jurisdicción nacional y que cumplan los requisitos establecidos legalmente, para lo cual habilitó en su sitio web las instrucciones y el formulario correspondiente para efectuar dichas solicitudes.

Para que la expansión y consolidación de la industria del juego en Chile, tenga la competitividad que desde hace años presenta en países desarrollados, resulta imprescindible la consolidación de una autoridad reguladora, que otorgue garantías de una aplicación estricta e igualitaria de las normas legales, promoviendo políticas y medidas preventivas que impidan la generación de externalidades negativas.



FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO

2. Resultados de la Gestión año 2011

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios.

Proyecto “Desarrollo, equipamiento e implantación de sistemas de apoyo a procesos claves de la Superintendencia de Casinos de Juego”.

Durante el año 2011, en el marco del proyecto “Desarrollo, equipamiento e implantación de sistemas de apoyo a procesos claves de la Superintendencia de Casinos de Juego”, se completó la Etapa de “Diseño de Sistemas” para todos los procesos relevantes de la SCJ y se encuentra en su fase final la construcción de los dos sistemas, correspondiente al sistema de información operacional de los casinos y al sistema asociado a la gestión de consultas, reclamos y denuncias.

Se contempla que durante el primer semestre del año 2012 se finalice completamente el piloto e implementación de los dos módulos de los sistemas ya construidos.

El gasto ejecutado durante el año 2011 fue de M\$ 141.159.

Fiscalización de casinos de juego en operación.

Durante 2011 se realizó un total de 95 acciones de fiscalización a los 15 casinos ubicados en las comunas de Calama, Antofagasta, Copiapó, Rinconada, San Antonio, Mostazal, Santa Cruz, Talca, Pinto, Talcahuano, Los Ángeles, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

El proceso de fiscalización durante el año 2011 fue realizado considerando lo definido tanto en el Plan Estratégico de Fiscalización como en el Plan Operativo de Fiscalización de ese mismo año.

Del total de 100 acciones de fiscalización programadas en el Plan Operativo, efectivamente se realizaron un total de 95, desagregadas de la siguiente manera: 58 fueron fiscalizaciones planificadas, 4 fiscalizaciones por requerimiento, 21 fiscalizaciones de oficio y 12 fiscalizaciones de información operacional. Para el 2011 y en los años anteriores el número de fiscalizaciones se muestra en siguiente cuadro:

	2009	2010	2011
N° fiscalizaciones realizadas	45	90	95
N° casinos fiscalizados	13,3	15	15

El indicador relativo al promedio de fiscalizaciones por casino de juego durante el año 2011 fue de 6,3 (95 acciones en 15 casinos de juego), lográndose un cumplimiento del 95% de la meta del indicador, que era de 6,7.

Dentro del Plan Operativo antes señalado se contemplan dos tipos de fiscalizaciones que son factibles de programar con antelación, correspondientes a las fiscalizaciones planificadas y las de

información operacional, las cuales pueden ser efectuadas en oficina o en terreno en los casinos de juego. Para éstas, el indicador relativo al porcentaje de fiscalizaciones realizadas con relación a las fiscalizaciones planificadas en el Plan Operativo de Fiscalización en el año 2011 fue de 95% (70 realizadas y 74 planificadas), obteniendo un cumplimiento del 95% de la meta del indicador, que era de 100%.

En particular, respecto de las fiscalizaciones de información operacional que elaboran mensualmente las sociedades operadoras de casinos de juego, se estableció una meta relativa al tiempo de resolución respecto del momento en que fueron presentados en la Superintendencia. De esta forma, el indicador que mide el porcentaje de informes de operación mensual de casinos de juegos revisados en un tiempo menor o igual a 15 días desde su fecha de recepción en la Superintendencia fue de 94%, lográndose un cumplimiento del 105% de la meta del indicador, que era de 90%. La medición de indicador contempla 170 informes respondidos en el plazo y 180 informes recibidos, considerando la recepción de un informe por casino por mes, con 15 informes de operación cada mes.

Complementariamente a lo anterior, durante el año 2011, la SCJ continuó con la elaboración de diversas normativas para la industria de casinos que facilitan ejercer la supervigilancia y fiscalización de la correcta explotación y administración de los nuevos casinos de juego. En este sentido, se emitieron circulares relativas a los siguientes temas: información respecto de personal de juego, notificaciones respecto del parque de juego, comunicación de cambios en los horarios de los casinos, autorizaciones de planes de apuestas, procedimientos que deben implementar las sociedades operadoras de casinos para permitir la autoexclusión voluntaria de clientes de casinos de juego, autorizaciones de reglamentos y bases de torneos de juego, autorización de bases de promociones y reglamento de propinas del personal de juego, entre otras.

El indicador de porcentaje de informes elaborados de solicitudes de aumento de capital social de las sociedades operadoras de casinos fue de 100%, dado que se confeccionaron los informes correspondientes a las 2 solicitudes ingresadas para su revisión y autorización. Una de las solicitudes fue presentada por la sociedad Casino Gran Los Ángeles S.A. y la otra por el grupo controlador de las sociedades operadoras Casino de Juegos Temuco S.A., Casino de Juegos Valdivia S.A, Casino de Juegos Coyhaique S.A. y Casino de Juegos Punta Arenas S.A. En el año 2010 el indicador también correspondió a un 100%, puesto que se elaboraron los informes de las 2 solicitudes ingresadas.

Durante el año 2011 se continuó elaborando el Boletín Estadístico mensual con los principales resultados operacionales de los casinos de juego en funcionamiento, agregando nueva información con relación al año 2010, con el objetivo de mantener informados a los clientes, a los casinos de juego y a toda la comunidad. Entre otros, los aspectos presentados corresponden a ingresos brutos del juego, impuestos específico al juego e IVA, número de visitas a los casinos y gasto promedio por visita, oferta de juegos por categoría, máquinas de azar por fabricante, posiciones de juego por categoría de juego y win y participación por categoría de juego. Se publicaron los 12 boletines estadísticos programados en el sitio web de la Superintendencia, por lo que el indicador de porcentaje con respecto a lo programado se cumplió en un 100%.

De manera complementaria, en el primer semestre de 2011 se diseñó, generó y publicó en la página web de la Superintendencia un Informe Anual de Análisis de la Industria de Casinos de Juego, que incluye antecedentes respecto de las características de los casinos de juego afectos a la Ley N° 19.995 y de sus resultados operacionales, del año 2010 y con algunas comparaciones con el año 2009.

A partir del boletín mensual y de otra información estadística, la Superintendencia elabora y publica mensualmente en la página web el newsletter "Estadísticas de Casino en Chile", el que además es enviado a autoridades comunales, regionales, nacionales, sociedades operadoras de casinos de juego, organismos del Estado, con el objetivo de dotar de transparencia a esta industria y proveer de información relevante a la ciudadanía de manera de entregar herramientas objetivas para el control social (accountability) y la toma de decisiones; y en el caso de los entes regulados, incentivar la libre y sana competencia.

Por su parte, el presupuesto ejecutado en el año 2011 para este producto fue de aproximadamente M\$826.587, que corresponde al 35,27% del total ejecutado.

Respuesta a consultas y reclamos de los visitantes a los casinos de juego y público en general.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, la Superintendencia emitió la Circular N°13, dirigida a las sociedades operadoras de los casinos de juego autorizados al amparo de la Ley N°19.995, mediante la cual les instruyó el procedimiento para tramitar y contestar los reclamos de los clientes, que se recibieran a partir del 1° de abril de 2011. En dicho procedimiento se estableció que ante discrepancias respecto del funcionamiento de un casino de juego o de la explotación de los juegos de azar, el reclamo debe ser presentado en primera instancia ante el propio casino de juego y que en caso de disconformidad con la respuesta dada, el cliente puede recurrir en segunda instancia ante la Superintendencia.

Es así como durante el período comprendido entre enero y marzo de 2011, la Superintendencia recibió directamente 17 reclamos de clientes de los casinos de juego. Posteriormente, con la entrada en vigencia del nuevo procedimiento de tramitación de reclamos, en el período comprendido entre abril y diciembre de 2011, la industria de casinos de juego recibió en primera instancia un total de 455 reclamos de clientes, de los cuales 30 solicitaron su revisión en segunda instancia a la Superintendencia, debido a que no quedaron conformes con la respuesta dada por el casino de juego. Las materias reclamadas en segunda instancia se refieren principalmente al desarrollo de juegos de azar (28), requisitos de ingreso (1) y propinas (1). Respecto a los juegos de azar, los reclamos estuvieron relacionados con máquinas de azar (64%), cartas (21%), ruleta (7%) dados (4%) y bingo (4%).

En contraste, durante 2010 la Superintendencia recibió directamente 138 reclamos, lo que significa que la nueva instrucción que obliga a los casinos a hacerse cargo de los reclamos de sus clientes, ha propiciado que los jugadores disconformes exijan la revisión de sus casos a través de un procedimiento claro y plazos establecidos por el organismo regulador, todo lo cual facilita su tramitación y lo hace más cercano, transparente y expedito.

Considerando las cifras del periodo abril-diciembre de 2011, la industria de casinos de juego recibió 1 reclamo por cada 10.640 visitas.

Cabe considerar que para calcular el indicador del año 2011 referido a la resolución de un porcentaje de reclamos ingresados por Oficina de Partes o a través del sitio web de la Superintendencia (www.scj.cl) respondidos en un tiempo menor o igual a 90 días, se consideraron tanto los 17 reclamos presentados directamente en la Superintendencia en el período enero-marzo, así como también los 30 presentados para revisión de la Superintendencia a partir del mes de abril, en el marco de la nueva Circular de Reclamos. Por lo tanto, del total de 32 reclamos resueltos durante el año 2011, 24 fueron contestados en un tiempo menor o igual a 90 días, por lo que el respectivo indicador fue de un 75%, superando la meta definida de un 69,7%.

Respecto a las consultas formuladas por los usuarios de casinos de juego y el público en general sobre el funcionamiento de la industria de casinos de juego, durante 2011 se recibieron a tramitación un total de 89 presentaciones, referidas principalmente al funcionamiento y/o explotación de un casino de juego, a los procedimientos de gestión de solicitudes ciudadanas, al estado de tramitación de reclamos, así como también acerca de las funciones de la Superintendencia.

Del total de consultas ingresadas durante el año 2011, 83 de ellas fueron contestadas en el período y 72 consultas se respondieron en menos de 30 días. Por lo tanto, el indicador de porcentaje de consultas ingresadas por Oficina de Partes o a través del sitio web de la Superintendencia, respondidas en un tiempo menor o igual a 30 días fue de un 86,8%, superando la meta de un 80%.

Cabe destacar que en comparación al año 2010, se efectuaron ajustes en ambos indicadores orientados a reducir el número de días de tramitación y a aumentar los porcentajes de resolución de las metas correspondientes al año 2011, De este modo, los días de tramitación de reclamos fueron reducidos de 120 días a 90 días, y en la resolución de consultas, los días de tramitación se redujeron de 35 días a 30 días. Los resultados de los reclamos y consultas año 2010 y 2011 se muestran en el siguiente cuadro:

	2010	2011
N° reclamos ingresados	138	47
N° reclamos resueltos	108	32
N° reclamos respondidos en un tiempo menor o igual a:		
a) Año 2010: 120 días	97	24
b) Año 2011: 90 días		
N° consultas ingresadas	157	89
N° consultas resueltas	150	83
N° consultas respondidas en un tiempo menor o igual a:		
a) Año 2010: 35 días	130	72
b) Año 2011: 30 días		

El monto devengado del presupuesto 2011 asociado a este producto fue de aproximadamente M\$251.109, que corresponde al 10,72% del total ejecutado.

Evaluación de solicitudes realizadas por las sociedades operadoras, que requieren presentación al Consejo Resolutivo de la Superintendencia.

Debido a que durante 2011 las sociedades operadoras de casinos de juego no presentaron ninguna solicitud referida a cambios físicos del casino de carácter sustancial, el indicador porcentaje de informes con la evaluación de las solicitudes de las sociedades operadoras, presentados al Consejo Resolutivo, en un tiempo menor o igual a 30 días desde la fecha de ingreso de las solicitudes a la Superintendencia, no fue medido. Además, el monto devengado del presupuesto 2011 asociado a este producto fue de \$0, que corresponde a un 0% del total ejecutado.

Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.

Durante 2011 se realizaron 16 visitas de fiscalización en terreno, en el marco del Plan Nacional de Fiscalización de Obras en Construcción de la SCJ, tras lo cual se certificó dentro del plazo legal el efectivo término del hotel de Casino Rinconada, así como también se verificó el efectivo avance en la construcción de los casinos de Castro y Coyhaique y de sus obras complementarias.

Los casinos de juego que fueron autorizados en 2008 en las comunas de Ovalle, Castro y Coyhaique tienen como plazo máximo legal para la entrega de sus obras el 8 de mayo de 2012, siendo el de Ovalle el único que no inició sus obras, y cuya sociedad operadora Casino Gran Ovalle S.A. informó el 8 de marzo de este año a la Superintendencia su decisión de renunciar al permiso de operación para explotar un casino de juego, debido principalmente a los efectos que tuvo el terremoto del 27 de febrero de 2010 en la capacidad del sector de la construcción, así como a las pérdidas que registró la empresa controladora Casinos Austria Internacional en 2010 y 2011, a raíz de la crisis económica mundial, lo que afectó sus planes de inversión y llevó a la revisión de su portafolio de operaciones en el mundo.

Las 16 visitas de inspección técnica de obras (ITO) efectuadas por profesionales de la SCJ, y apoyadas por consultores externos especializados en el área de inspección, determinaron que el número de visitas de supervisión por casino de juego en construcción fuera de 5,3 igual a la meta comprometida por la SCJ en 2011. En el mes de enero de 2011 fueron autorizados aumentos de plazo para los casinos y proyecto de las sociedades de Ovalle, Chiloé y Coyhaique, teniendo todas como fecha legal máxima para el inicio de la operación del casino el 8 de mayo de 2012.

En el año 2010 el indicador de visitas de supervisión por casino en construcción fue de 6 considerando 18 visitas a 3 casinos. En el año 2009 el indicador fue de 5,8 considerando 87 visitas a 15 casinos, en el año 2008 el indicador fue de 11,2 correspondiente a 157 visitas y 14 casinos, y por su parte, en el año 2007 el indicador tuvo una medición de 3,7 por 55 visitas y 15 casinos con obras en construcción.

Finalmente, el presupuesto ejecutado en el año 2011 para este producto fue de aproximadamente M\$606.318, que corresponde al 25,87% del total ejecutado.

3. Desafíos para el año 2012

La SCJ definió los siguientes desafíos para el año 2012:

1. Ejecución de la Fiscalización.

Para garantizar el cumplimiento de la normativa de casinos de juego a través de la ejecución de una fiscalización efectiva, la Superintendencia contempla aumentar el promedio de fiscalizaciones por casinos de juego; reducir el tiempo de revisión de los informes operacionales de los casinos de juego; fiscalizar la certificación de obras e inicio de operación de los casinos de juego y agilizar la ejecución de los procesos sancionatorios a las sociedades operadoras cuando se detecta algún incumplimiento.

Se contempla aumentar el promedio de fiscalizaciones por casinos realizando 218 acciones de fiscalización durante el 2012, que permitirán elevar el promedio a más de 13 fiscalizaciones por casino de juego, en aspectos operativos y financiero contables, de manera de dotar de transparencia a la industria, promover su desarrollo y resguardar los derechos de los clientes.

Complementariamente a lo anterior, la SCJ, pretende fiscalizar en un plazo menor o igual a 15 días, el 90% de los informes operacionales mensuales de los casinos, desde su fecha de recepción en la Superintendencia, durante el año 2012.

También, como parte de las actividades de fiscalización la SCJ, durante el 2012, continuará implementando su Plan Nacional de Fiscalización de Obras en Construcción, el cual contempla 6 visitas de inspección técnica de obras (ITO) para asegurar a las regiones el efectivo avance de los 2 casinos en construcción y sus obras complementarias, en Castro y Coyhaique. Se espera que durante el primer semestre la Superintendencia implemente la Etapa de Verificación de Cumplimiento de Obras de estos casinos, los que tienen como plazo máximo para iniciar sus operaciones el 8 de mayo del presente año.

Por otra parte, se pretende seguir mejorando la eficiencia en la ejecución de los procesos sancionatorios de las sociedades operadoras, cuando éstas caen en algún incumplimiento, en este sentido la SCJ aspira a lograr un 80% de procesos sancionatorios con sanción, en primera instancia, en el periodo 2012.

Para el producto estratégico relacionado con estos desafíos, correspondiente a "Ejecución de la Fiscalización", la SCJ, dispone de un presupuesto para el año 2012 de M\$1.354.679.

2. Respuesta a requerimientos de los actores de la industria relacionados con la operación de los casinos de juego

Respecto de la oportunidad en la respuesta a los requerimientos de los actores de la industria relacionados con la operación de casinos de juego, se contempla reducir los tiempos de

tramitación en las solicitudes de autorizaciones de los casinos de juego. En este sentido, la SCJ, se ha fijado como meta, lograr que el 90% del total de las solicitudes de autorización de planes de apuesta, torneos y promociones, resueltas durante el periodo 2012, se tramiten en 15 días o menos.

Para el producto estratégico relacionado con estos desafíos, correspondiente a "Respuesta a requerimientos de los actores de la industria relacionados con la operación de los casinos de juego", se dispone de un presupuesto para el año 2012 de M\$371.203.

3. Generación de información y conocimiento de la industria

Para aumentar el conocimiento acerca de la industria de casinos de juego, se considera seguir generando estudios y publicaciones, acciones de difusión e intercambio y análisis de información con los actores de la industria. En este sentido se espera realizar encuentros con la industria de casinos de juego, respecto de los desafíos que tienen los casinos para consolidarse como sector económico importante en el país.

El presupuesto disponible para el año 2012 para el producto estratégico "Generación de información y conocimiento de la industria" que se vincula con este tema, es de M\$330.603.

4. Respuesta a requerimientos del público en general y visitantes a los casinos de juego

Respecto de la respuesta de la Superintendencia a requerimientos del público en general y visitantes a los casinos de juego, se considera para el 2012, seguir mejorando el tiempo de respuesta a las consultas, reclamos, denuncias y requerimientos de la Ley de transparencia.

En este aspecto el objetivo es fortalecer el Sistema de Atención Ciudadana (SIAC) para hacerlo más cercano, expedito y oportuno. Esto es de suma relevancia puesto que la Superintendencia sólo cuenta con oficinas en Santiago y que los casinos de juego se ubican en distintas regiones del país.

A partir de enero de 2012, el nuevo procedimiento de tramitación de reclamos de los clientes de los casinos está apoyado por un sistema informático que permite efectuar el seguimiento, control y registro de todos los reclamos y consultas que se ingresen a tramitación en segunda instancia ante la Superintendencia, así como de las solicitudes de acceso a la información establecidas en la Ley N° 20.285

En cuanto a la resolución de consultas y reclamos de segunda instancia, la Superintendencia espera contestar en un tiempo menor o igual a 30 días el 90% de las consultas que se respondan en el 2012, y resolver en un tiempo menor a 90 días el 75% de los reclamos de segunda instancia que se respondan en el periodo.

Para el producto estratégico relacionado con estos desafíos, correspondiente a "Respuesta a requerimientos del público en general y visitantes a los casinos de juego", se dispone de un presupuesto para el año 2012 de M\$263.202.

5. Ejecución del plan de mejoramiento de los procesos institucionales estratégicos

El plan de mejoramiento de los procesos estratégicos de la Superintendencias, incluye procesos relacionados con: Atención del Medio (consultas, reclamos, denuncias, requerimientos de la ley de la transparencia, generación de estudios y consultas de actores de la industria); Autorización y Funcionamiento de Casinos de Juegos (autorizaciones de planes de apuestas, torneos de juego, promociones y, notificaciones de parque de juego, personal, horario entre otros); Fiscalización de Casinos en Operación y Generación de Normativa y Estándares.

La ejecución del plan de mejoramiento de los procesos institucionales estratégicos del año 2012, se focalizará en acciones específicas previas a la implementación de los sistemas asociados los procesos de Autorización y Funcionamiento de Casinos de Juego; Fiscalización de Casinos en Operación y Atención del Medio, cuyos resultados esperados son:

- a) Rediseño e implementación de procedimiento para la tramitación de solicitud de autorizaciones de los casinos de juego.
- b) Rediseño e implementación de procedimiento, para todos los subprocesos del proceso de Fiscalización de Casinos en Operación.
- c) Propuesta para la incorporación del enfoque de riesgos en la fiscalización de casinos en operación.
- d) Puesta en marcha del sistema de información para la ejecución de fiscalización de información operacional para un subconjunto de los casinos de juego en operación.
- e) Puesta en marcha del sistema de información para consultas y reclamos.

Paralelamente, durante el año 2012, se licitará la etapa de ejecución e implantación de los sistemas informáticos asociados a estos procesos y, atendida su complejidad, se considera un plazo de ejecución total para el proyecto igual a tres años.

Para el producto estratégico relacionado con estos desafíos, correspondiente a: "Ejecución del plan de mejoramiento de los procesos institucionales estratégicos", se dispone de un presupuesto para el año 2012 de M\$754.404.

6. Registro de naves mercantes extranjeras que operan salas de juego

Atendida la promulgación de la Ley N° 20.549, que modifica la Ley de Casinos en términos de permitir la operación en aguas territoriales chilenas de salas de juego de cruceros extranjeros, en la medida que cumplan las exigencias estipuladas en dicha ley, la Superintendencia conformará un registro de las naves autorizadas, para lo cual habilitó en su sitio web las instrucciones y el formulario correspondiente para efectuar dichas solicitudes.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Tramitación en el Congreso Nacional

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Este servicio fue creado en el año 2005 de acuerdo a la Ley N°19.995. Los reglamentos de la Ley, de la Superintendencia de Casinos de Juego, se encuentran contenidos en los decretos supremos del Ministerio de Hacienda N°s 211, 287, 329 y 547.

- Misión Institucional

Regular la industria de casinos de juego, promoviendo su desarrollo eficiente, responsable y transparente; efectuando una fiscalización de calidad que garantice el íntegro cumplimiento de la normativa y la fe pública, mediante funcionarios y procesos de excelencia.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar la función de supervigilancia, a través de una mayor fiscalización y control de los casinos de juego, para garantizar el íntegro cumplimiento de la normativa vigente.
2	Contribuir al desarrollo de la industria de casinos de juego, mediante una expedita evaluación y presentación al Consejo Resolutivo de las solicitudes y requerimientos que las sociedades operadoras realicen, para incrementar la oferta de servicios de entretenimiento y esparcimiento en las regiones.
3	Mejorar el acceso a la información en los ámbitos del quehacer de la Superintendencia, proporcionando respuestas oportunas a las consultas y reclamos de los clientes de los casinos de juego y del público en general.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

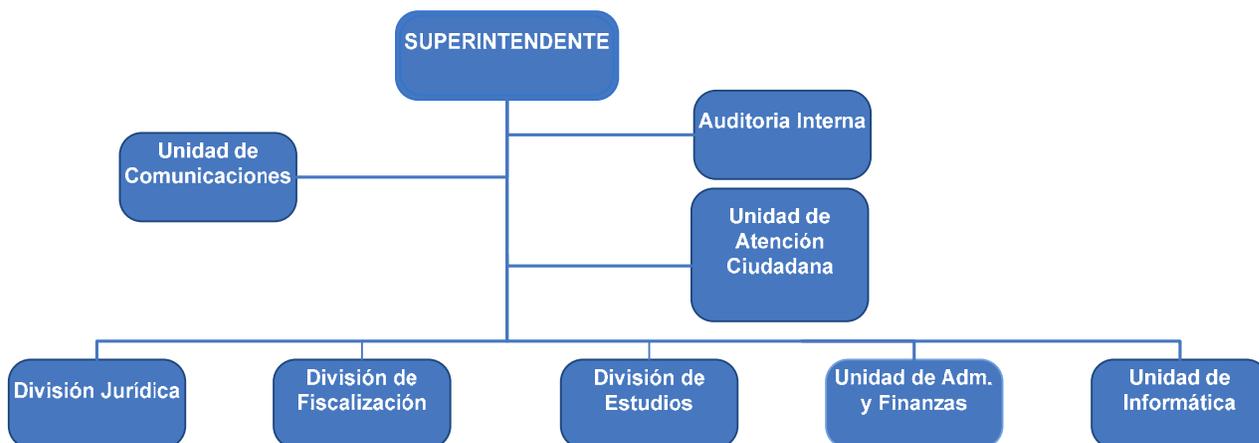
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización de casinos de juego en operación.	1
2	Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.	1
3	Respuesta a consultas y reclamos de los visitantes a los casinos de juego y público en general.	3
4	Evaluación de solicitudes realizadas por las sociedades operadoras, que requieren presentación al Consejo Resolutivo de la Superintendencia.	2

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Casinos de juego en operación.
2	Comunidades donde se emplazan los casinos de juego.
3	Sociedades que se han adjudicado una licencia de casinos de juego, que no están en operación.
4	Público en general que hace consultas o realiza reclamos.
5	Visitantes a los casinos de juego.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

La SCJ se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.



c) Principales Autoridades

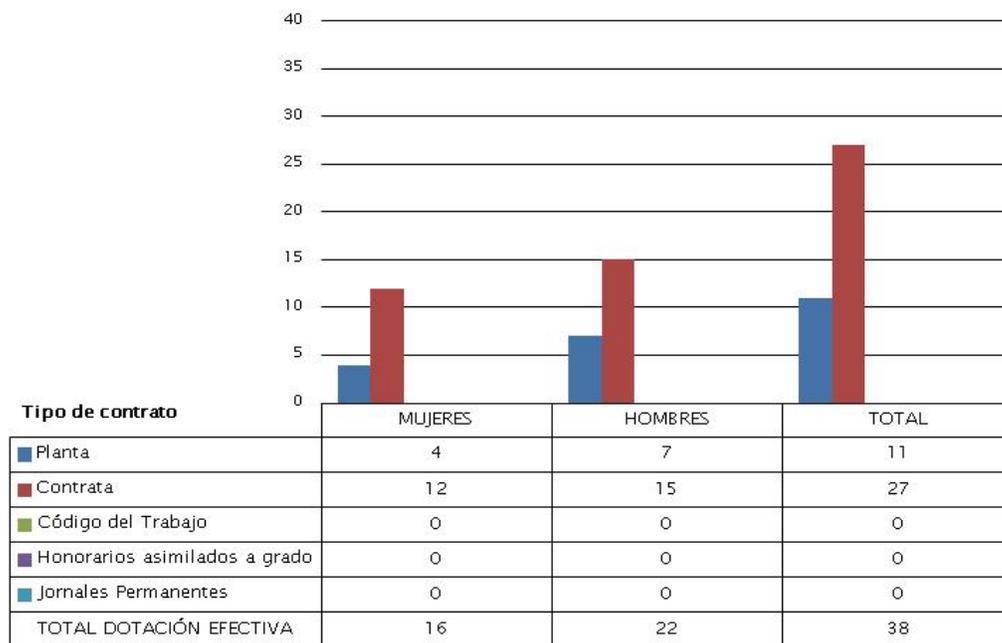
Cargo	Nombre
Superintendente	Francisco Javier Leiva Vega
Jefe División Jurídica	Carlos Silva Alliende
Jefe División de Fiscalización	Robert Rivas Carrillo
Jefe División de Estudios	Luis Rodríguez Neira
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	Mónica Albornoz Pierluigi
Jefe Unidad de Informática	Máximo Lardies Carrasco
Jefe Unidad de Comunicaciones ¹	Vacante
Auditor Interno	Danilo Brito Viñales
Encargado Unidad de Atención Ciudadana	Carlos Fernández Urzúa

¹ El Jefe de la Unidad de Comunicaciones dejó de desempeñar sus funciones desde Octubre de 2009.

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

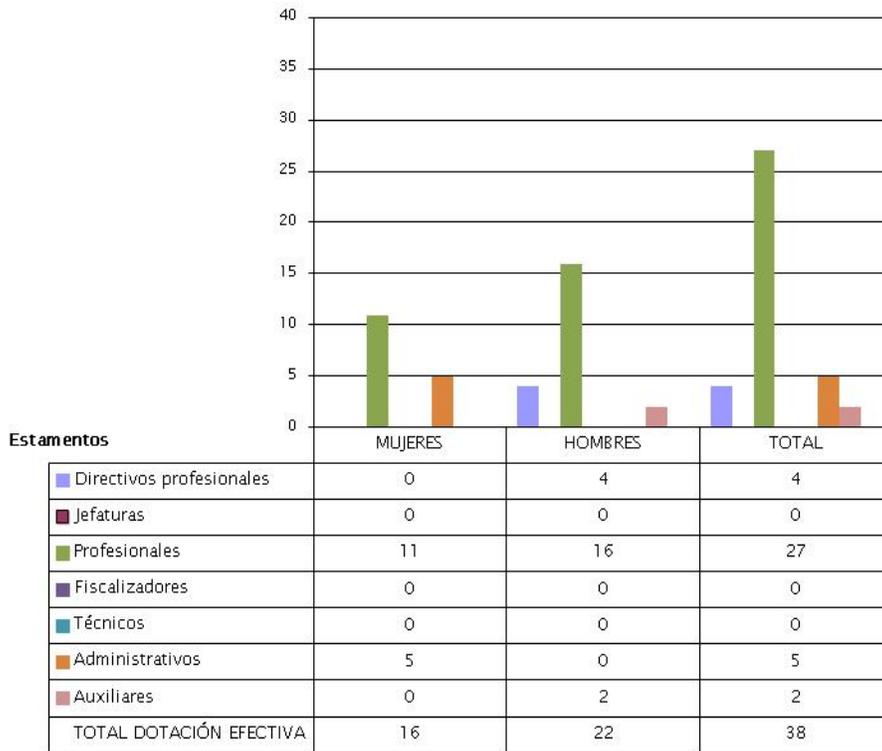
- Dotación Efectiva año 2011² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

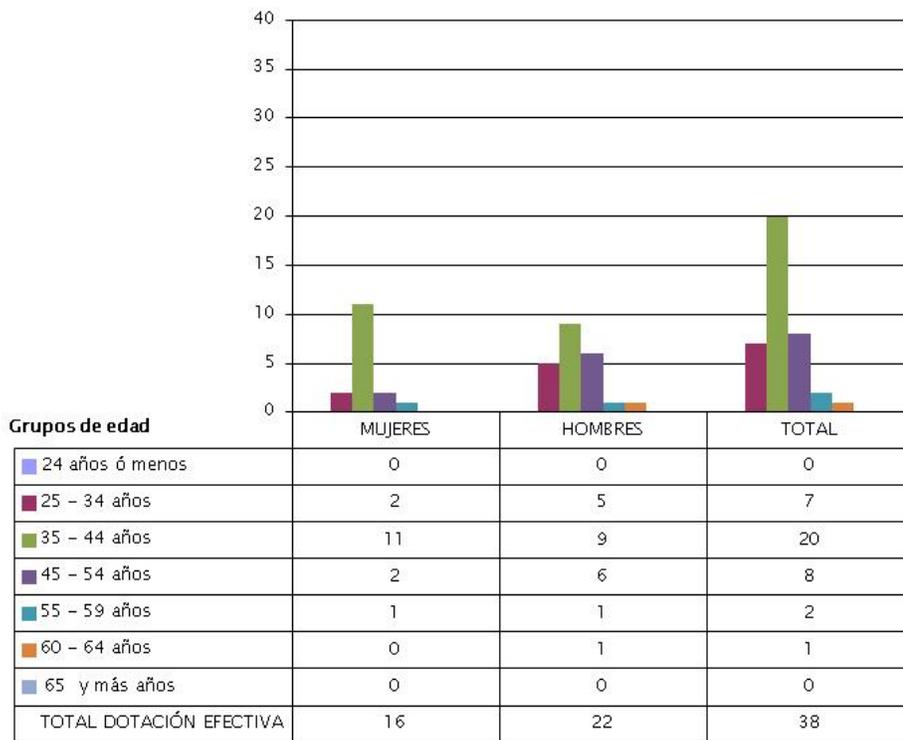
² Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2011 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2011 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Personal fuera de dotación año 2011³, por tipo de contrato

No aplica en la Superintendencia.

³ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011.

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2010	2011		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁶ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	100	100	100	
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	2,9	7,9	36,7	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	--	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	--	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	--	

4 La información corresponde al período Enero 2010 - Diciembre 2010 y Enero 2011 - Diciembre 2011, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2011.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

8 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2010	2011		
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	2,9	2,6	111,5	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0,0	5,3	0,0	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}$	3,0	1,7	55,7	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	--	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	8,7	14,8	170,1	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	100	97,4	97,4	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	5,9	6,5	110,9	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0,0	0,0	--	
4.4 Porcentaje de becas ¹⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	--	

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2010	2011		
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,35	0,81	43	
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹¹ 	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,49	0,52	94	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,07	0,0	--	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	1,14	0,43	265	
7. Evaluación del Desempeño¹²					
7.1 Distribución del personal de	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	100	96,6		

11 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

12 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2010	2011		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	0,0	3,4		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3				
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4				
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹³ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO		
88. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁴ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO		

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011			
Denominación	Monto Año 2010	Monto Año 2011	Notas
	M\$ ¹⁵	M\$	
INGRESOS	1.014.213	2.376.881	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.604	25.725	
APORTE FISCAL	1.000.609	2.351.156	
GASTOS	2.220.017	2.398.634	
GASTOS EN PERSONAL	1.232.585	1.358.686	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	706.629	704.791	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	17.094	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64.854	51.520	
INICIATIVAS DE INVERSION	215.742	141.159	
SERVICIO DE LA DEUDA	207	125.384	
RESULTADO	-1.205.804	-21.753	

¹⁵ La cifras están expresadas en M\$ del año 2011. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,03340318.

b) Comportamiento Presupuestario año 2011

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁶	Presupuesto Final ¹⁷	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ¹⁸	Notas ¹⁹
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			INGRESOS	3.249.224	2.468.841	2.398.634	70.207	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.341	3.341	25.725	-22.384	
	01		RECUP. Y REEMBOLSOS LIC. MEDICAS	3.006	3.006	25.689	-22683	1
	99		OTROS	335	335	36	299	
09			APORTE FISCAL	3.244.883	2.339.116	2.351.156	-12.040	
	01		LIBRE	3.244.883	2.339.116	2.351.156	-12.040	2
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	126.384	21.753	104.631	
			GASTOS	3.249.224	2.468.841	2.398.634	70.207	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.575.064	1.369.975	1.358.686	11.289	3
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	953.142	757.632	704.791	52.841	4
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	17.094	17.094	0	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56.497	57.597	51.520	6.077	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	0	700	343	57	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	0	400	94	306	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	56.497	56.497	51.082	5.415	5
31			INICIATIVAS DE INVERSION	664.521	141.159	141.159	0	
	02		PROYECTOS	664.521	141.159	141.159	0	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	125.384	125.384	0	
	07		DEUDA FLOTANTE	0	125.384	125.384	0	
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	

16 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

17 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

18 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

19 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas

1. La diferencia en la recuperación y reembolsos por licencias médicas se produce debido a un mayor número de funcionarios con licencias por enfermedad y permisos pre y postnatal.
2. Se recibió un mayor aporte fiscal debido a las necesidades presupuestarias.
3. El menor gasto en personal ocurre debido a que por necesidades institucionales no se ha completado la dotación de personal autorizada en la Ley de Presupuestos.
4. El menor gasto en Bienes y Servicios de Consumo se explica porque algunos contratos de servicios se recepcionaron conforme y comenzaron a operar en una fecha posterior a la programada.
5. El menor gasto en programas computacionales (licencias de software) se explica por variaciones en los costos de adquisición presupuestados originalmente.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁰			Avance ²¹ 2011/ 2010	Notas
			2009	2010	2011		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²²)	%	294,36	245,60	138,72	-106,88	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	66,65	75,0	12,99	-62,0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	100,00	100,00	100,00	0,00	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	154,26	4,07	7,7	3,63	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0,02	0,01	0,55	0,54	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	4,31	90,12	54,76	-35,36	

20 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2009 y 2010 son 1,04798253 y 1,03340318 respectivamente.

21 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

22 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2011 ²³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	13.748	103.632	117.380
	Carteras Netas	125.384	16.691	142.075
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios	125.384	16.691	142.075
	Disponibilidad Neta	13.748	103.632	117.380
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	139.132	120.323	259.455
	Extrapresupuestario neto			
114	Anticipo y Aplicación de Fondos			
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros			
216	Ajustes a Disponibilidades			
219	Trasposos Interdependencias			

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2011				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Sistemas de Apoyo a los procesos clave de la SCJ	664.521	141.159	141.159	

²³ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias²⁴

No aplica para el Servicio.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2011 ²⁵ (M\$)	Presupuesto Final2011 ²⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ²⁸					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

g) Inversiones²⁹

Nombre: Habilitación Sistemas de Apoyo a Procesos Clave de la SCJ.

Tipo de Iniciativa: Tecnologías de Información.

Objetivo: Realizar el diseño del sistema informático de apoyo y gestión a la supervisión de casinos de juego, compuesto por procesos claves de supervisión con base en riesgos, análisis de requerimientos, diseño conceptual y detalles.

Beneficiarios: Superintendencia de Casinos de Juego

24 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

25 Corresponde al aprobado en el Congreso.

26 Corresponde al vigente al 31.12.2011.

27 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

28 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

29 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Cuadro 8
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2011

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³⁰	Ejecución Acumulada al año 2011 ³¹	% Avance al Año 2011	Presupuesto Final Año 2011 ³²	Ejecución Año 2010 ³³	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Sistemas de Apoyo a los procesos clave de la SCJ	1.079.000	360.583	33,42	141.159	141.159	0	

30 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

31 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2011.

32 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2011.

33 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2011.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2011

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Meta 2011	Cumple SI/NO ³⁴	% Cumplimiento ³⁵	Notas
Respuesta a consultas y reclamos de los visitantes a los casinos de juego y público en general.	Porcentaje de consultas ingresadas por Oficina de Partes o a través del portal web de la Superintendencia, respondidas en un tiempo menor o igual a 30 días, en el periodo t	(N° de consultas ingresadas por Oficina de Partes o a través del portal web de la Superintendencia, respondidas en 30 días o menos, en el periodo t / N° de consultas ingresadas por Oficina de Partes o a través del portal web de la Superintendencia , respondidas por escrito en el periodo t)*100	%	N.C.	0.0% (0.0/0.0)*100	86.8% (72.0/83.0)*100	80.0% (307/384)*100	SI	109%	
Respuesta a consultas y reclamos de los visitantes a los casinos de juego y público en general.	Porcentaje de reclamos ingresados por Oficina de Partes o a través del portal web de la Superintendencia, respondidos en un tiempo menor o igual a 90 días, en el periodo t	(N° de reclamos ingresados por Oficina de Partes o a través del portal web de la Superintendencia, respondidos en 90 días o menos, en el periodo t / N° de reclamos ingresados por Oficina de Partes o a través del portal web de la Superintendencia , respondidos por escrito en el periodo t)*100	%	N.C.	0.0% (0.0/0.0)*100	75.0% (24.0/32.0)*100	69.7% (92.0/132.0)*100	SI	108%	
Fiscalización de casinos de juego en operación.	Promedio de fiscalizaciones por casino de juego, en el periodo t	Número de fiscalizaciones realizadas a los casinos de juego en el periodo t / Número de casinos de juego en operación en el periodo t	número	N.C.	0.0 0.0/0.0	6.3 95.0/15.0	6.7 100.0/15.0	SI	95%	

34 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

35 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO ³⁴	% Cumplimiento ³⁵	Notas
				2009	2010	2011				
Fiscalización de casinos de juego en operación.	Porcentaje de informes de operación mensual de casinos de juego, revisados en un tiempo menor o igual a 15 días desde su fecha de recepción en la Superintendencia, en el periodo t	(N° de informes de operación mensual de casinos de juego revisados en un tiempo menor o igual a 15 días, desde su fecha de recepción en la Superintendencia, en el periodo t / N° total de informes de operación mensual de casinos de juego recepcionados por la Superintendencia, en el periodo t)*100	%	N.C.	0%	94%	90%	SI	105%	
Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.	Promedio de visitas de supervisión por casino en construcción, en el periodo t	Número de visitas de supervisión realizadas a los casinos de juego en construcción en el periodo t / Número de casinos de juego en construcción en el periodo t	número	5.8 número	6.0 número	5.3 número	5.3 número	SI	100%	
Evaluación de solicitudes realizadas por las sociedades operadoras, que requieren presentación al Consejo Resolutivo de la Superintendencia.	Porcentaje de informes con la evaluación de las solicitudes de las sociedades operadoras, presentados al Consejo Resolutivo, en un tiempo menor o igual a 30 días desde la fecha de ingreso de las solicitudes a la Superintendencia, en el periodo t	(N° de informes con la evaluación de las solicitudes de las sociedades operadoras, presentados al Consejo Resolutivo, en un tiempo menor o igual a 30 días desde la fecha de ingreso de las solicitudes a la Superintendencia, en el periodo t / N° total de solicitudes de las sociedades operadoras ingresadas a la Superintendencia que requieren pronunciamiento del Consejo Resolutivo, en el periodo t)*100	%	N.C.	0%	0%	90%	NO	0%	1

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:	90 %
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:	10 %
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:	100 %

Notas:

1. El indicador no se cumple dado que el valor efectivo de 2011 es cero, debido a que hasta el 31 de diciembre de 2011 no se presentó ninguna solicitud de las sociedades operadoras referentes a cambios físicos del casino de carácter sustancial que implicaran elaborar informes con la evaluación de la Superintendencia de Casinos de Juego para presentarlos al análisis del Consejo Resolutivo.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2011

Cuadro 9 Otros indicadores de Desempeño año 2011							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2009	Efectivo 2010	2011	Notas
Fiscalización de casinos de juego en operación	Porcentaje de informes de solicitudes de aumento de capital social de las sociedades operadoras de casino elaborados	(Número de informes de aumento de capital social de las sociedades operadoras de casino elaborados en el período t/Número de solicitudes de aumento de capital social ingresadas hasta el 30 de noviembre del período t36)*100	%	100% (7/7)* 100	100% (2/2)* 100	100% (2/2)* 100	
	Enfoque de Género: No						
Fiscalización de casinos de juego en operación	Porcentaje de boletines estadísticos publicados en el sitio web de la Superintendencia con respecto a lo programado, en el periodo t	(Número de boletines estadísticos publicados en el sitio web de la Superintendencia en el período t/Número de boletines estadísticos programados para ser publicados en el sitio web de la Superintendencia en el período t)*100	%	100% (7/7)* 100	100% (12/12)* 100	100% (12/12)* 100	
Fiscalización de casinos de juego en operación	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas con relación a las fiscalizaciones planificadas en el Plan Operativo de Fiscalización ³⁷ , en el periodo t	(N° de fiscalizaciones planificadas realizadas en el periodo t/N° de fiscalizaciones planificadas en el Plan Operativo de Fiscalización en el periodo t)*100	%	No Mide	No Mide	95% (70/74)* 100	
	Enfoque de Género: No						

36 Corresponde a aquellas solicitudes de aumento de capital que no suponen la incorporación de accionistas distintos a los que ya se encuentran comprendidos en la cadena societaria de la Sociedad Operadora, puesto que dichos casos requieren de un proceso de estudio mayor.

37 El plan operativo contempla dos tipos de fiscalizaciones planificadas correspondientes a las fiscalizaciones planificadas y las de información operacional, las cuales pueden ser efectuadas en oficina o en terreno en los casinos de juego.

37 El plan operativo contempla dos tipos de fiscalizaciones planificadas correspondientes a las fiscalizaciones planificadas y las de información operacional, las cuales pueden ser efectuadas en oficina o en terreno en los casinos de juego.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

No aplica para el Servicio.

Cuadro 10 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2010			
Objetivo ³⁸	Producto ³⁹	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁴⁰	Evaluación ⁴¹

38 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

39 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

40 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

41 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 6: Informe Preliminar⁴² de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴³
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

No aplica para el Servicio.

Programa / Institución:

Año Evaluación:

Fecha del Informe:

Cuadro 12	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento

42 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

43 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011

Metas de Eficiencia Institucional

Producto de la Ley N°20.212, le correspondió a la SCJ comprometer Metas de Eficiencia Institucional para el año 2011, en las siguientes áreas y sistemas.

Áreas de mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Ponderador	Valida Objetivo
Gestión Estratégica	Planificación y Control de Gestión	3) Poner en funcionamiento el SIG, midiendo los indicadores de desempeño construidos e identificando aspectos del sistema necesarios de ajustar para su pleno funcionamiento.	25%	✓
		4) Comprometer en la formulación presupuestaria del año siguiente las Definiciones Estratégicas del Servicio, identificando la misión, prioridades gubernamentales, objetivos estratégicos, productos estratégicos, gasto y nivel de actividad por producto estratégico, junto con los indicadores de desempeño que miden los aspectos relevantes de su gestión, indicando para cada uno la meta, ponderación, supuestos válidos y producto estratégico al que se vincula.	25%	✓
Gestión de Riesgos	Auditoría Interna	2) Formular una matriz de riesgos desagregando los procesos, subprocesos, etapas, riesgos y controles, de acuerdo con las definiciones establecidas en la política para el proceso de gestión de riesgos, por parte del Jefe del Servicio, estableciendo el ranking de procesos y subprocesos por exposición al riesgo. Enviar la Matriz de Riesgo y el ranking al Consejo de Auditoría.	5%	✓
		3) Elaborar un diagnóstico a partir de la Matriz de Riesgos y presentar una propuesta del Plan Anual de Auditoría que incluya las tres líneas de auditoría (Institucional, Ministerial y Gubernamental) y presentarlo al Consejo de Auditoría. Formular planes para tratamiento de los riesgos priorizados.	5%	✓
		4) Formular y enviar al Consejo de Auditoría, los programas e informes de auditoría, para cada auditoría contenida en el Plan Anual de Auditoría e informe final con el análisis de la ejecución del Plan y las conclusiones sobre el resultado de trabajo anual, que corresponde a la evaluación del año. Para ello se deben aplicar directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre programación, ejecución e informe.	5%	✓
Gestión Desarrollo de Personas	Capacitación	5) Ejecutar el Plan Anual de Capacitación aprobado, implementando lo establecido en el Programa de Trabajo, e informando los resultados de la ejecución del Programa de Trabajo incluyendo el detalle de las acciones de capacitación realizadas de acuerdo al plan y el presupuesto ejecutado.	5%	✓
		6) Evaluar el Plan Anual de Capacitación ejecutado, en términos de la satisfacción, aprendizaje y aplicación de lo aprendido en el puesto de trabajo por parte de los funcionarios capacitados, así como las competencias adquiridas por los mismos, realizando un análisis global de la gestión de la capacitación ejecutada.	5%	✓
Eficiencia y Transparencia en la Gestión Pública	Compras y Contrataciones	2) Identificar y priorizar áreas críticas para el mejoramiento de la Gestión de Abastecimiento, en base a los resultados del Diagnóstico y acreditar competencias y habilidades en materias de abastecimiento.	5%	✓
		7) Realizar la gestión de todos los contratos vigentes analizando la continuidad y término de los contratos, en base a la evaluación periódica de la totalidad de las compras realizadas por la Institución.	5%	✓

Áreas de mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Ponderador	Valida Objetivo
Atención a Clientes	Gobierno Electrónico	2) Elaborar el Plan de mejoramiento con uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), aprobado por el Jefe Superior de Servicio y validado por la Red de Expertos, para la ejecución y evaluación de los proyectos priorizados de acuerdo al diagnóstico, y lo registra en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos. Elaborar, de acuerdo al presupuesto asignado, un Programa de Trabajo anual aprobado por el Jefe Superior del Servicio y validado por la Red de Expertos, que incluye todos los proyectos TI a trabajar durante el año, para la implementación del Plan de Mejoramiento con Uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) aprobado, y lo registra en el sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos. Definir los indicadores de desempeño para evaluar los resultados de los proyectos priorizados según el Plan de mejoramiento y uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) e incorporados en el Programa de Trabajo aprobado por el Jefe de servicio, y lo registra en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos.	5%	✓
		3) Implementar el Programa de Trabajo para la ejecución del Plan definido y registrar los resultados de la implementación de los proyectos priorizados en el programa de trabajo anual en el Sistema de Registro y Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos, considerando al menos los hitos desarrollados, las dificultades y holguras encontradas y las modificaciones realizadas respecto a lo programado.	5%	✓
	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	4) Evaluar los resultados de la implementación del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, analizando el cumplimiento de la estrategia definida para asegurar la calidad de atención a la ciudadanía y de las metas de los indicadores de desempeño. Luego establece brechas entre los resultados efectivos y las metas comprometidas, y formula recomendaciones de mejora para el siguiente período que surgen del análisis, orientadas a incrementar la eficacia y eficiencia del Sistema. Diseñar un programa de Seguimiento al Sistema, aprobado por el Jefe Superior del Servicio, a partir de las recomendaciones de mejora formuladas en la evaluación de su implementación, señalando al menos los compromisos que permitan superar las causas que originaron el resultado obtenido, e identificando las actividades , los plazos de ejecución y responsables.	5%	✓

Para el periodo 2011, la SCJ cumplió con el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional.

Las propuestas de modificaciones de contenidos de objetivos, aprobadas para las Metas de Eficiencia Institucional del año 2011 de la Superintendencia se presentan a continuación:

Sistemas	Cambios	
Gobierno Electrónico	Texto Original	Elaborar el Plan de mejoramiento con uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), aprobado por el Jefe Superior de Servicio y validado por la Red de Expertos, para la ejecución y evaluación de los proyectos priorizados de acuerdo al diagnóstico, y lo registra en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos. Elaborar, de acuerdo al presupuesto asignado, un Programa de Trabajo anual aprobado por el Jefe Superior del Servicio y validado por la Red de Expertos, que incluye todos los proyectos TI a trabajar durante el año, para la implementación del Plan de Mejoramiento con Uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) aprobado, y lo registra en el sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos. Definir los indicadores de desempeño para evaluar los resultados de los proyectos priorizados según el Plan de mejoramiento y uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) e incorporados en el Programa de Trabajo aprobado por el Jefe de servicio, y lo registra en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos.
	Texto Propuesta	Se elaborará el Plan de Mejoramiento con uso de TIC, el programa de Trabajo anual y la definición de los Indicadores de Desempeño para evaluar los resultados de los proyectos priorizados, todo lo anterior aprobado por el Jefe de Servicio, con el fin de proyectar la implementación de los sistemas a implementar durante el mismo año 2011 y siguientes. Los sistemas a implementar durante el 2011 corresponden a los módulos de sistemas siguientes: a) Recepción, almacenamiento y procesamiento de información operacional de Casinos de Juego implantado en dos casinos de juego, y b) Sistema de gestión de Solicitudes de Atención Ciudadana. Se programarán, asimismo, los procesos licitatorios requeridos para las implementaciones necesarias para los años 2012 y 2013, todo lo que es parte del Proyecto de Desarrollo, Equipamiento e Implantación de Sistemas de Apoyo a los Procesos Claves de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado en su fase de Diseño por MIDEPLAN. Asimismo, se programará la implementación de sistemas de apoyo específicos para algunos de los procesos secundarios o de apoyo.
	Texto Justificación	Se generará un plan de mejoramiento con uso de TIC, un Programa de Trabajo Anual y la definición de indicadores de desempeño que permita evaluar los resultados de la implementación de los sistemas priorizados. El Plan de Acción y Programa de Trabajo considerará para el 2011, lo relativo a la implementación de los dos módulos de sistemas señalados y su puesta en marcha en dos casinos de juego, dado que se deberán crear y publicar normas, y otorgar tiempo a cada casino de juego para generar las interfaces y mensajes necesarios. El ritmo de puesta en marcha en los restantes casinos, será asimismo, altamente dependiente de la realidad tecnológica de cada casino. Asimismo, el Plan de Mejoramiento con uso de TIC y el Programa de Trabajo incluirá información acerca de las implementaciones que se realizarán durante los años 2012 y 2013, dado que durante el año 2011 se realizará el proceso licitatorio para la implementación de los restantes módulos de sistemas de apoyo a los procesos primarios, cuyo diseño detallado será realizado gradualmente durante los años 2011 y 2012, mientras la ejecución será realizada en los siguientes años 2012 y 2013. Se incluirá, asimismo, tanto en el Plan de Mejoramiento con uso de TIC como en el Programa de Trabajo, las necesidades de implementación de sistemas de apoyo a los procesos secundarios, dado el crecimiento del personal de la Superintendencia, y las necesidades de optimizar la atención, sin recargar el trabajo del personal de la Unidad de Administración y Finanzas.
Planificación y Control de Gestión	Texto Original	Poner en funcionamiento el SIG, midiendo los indicadores de desempeño construidos e identificando aspectos del sistema necesarios de ajustar para su pleno funcionamiento.
	Texto Propuesta	A través del Sistema de Información de Gestión (SIG) funcionando, continuar midiendo los indicadores de desempeño construidos e identificando aspectos del sistema necesarios de ajustar para su pleno funcionamiento.
	Texto Justificación	Debido a que existen indicadores cuya frecuencia de medición es anual y en otros casos se están modificando los indicadores o su fórmula de cálculo, se hace indispensable contar con el sistema funcionando para hacer los ajustes necesarios para su adecuada implementación. El SIG se implementó manualmente durante el presente año,(2010),por lo que es necesario revisar de manera profunda los indicadores de desempeño de la institución dado el proceso de cambio al que estará enfrentada la SCJ del año 2011 a aproximadamente el año 2013 cuando se implemente la totalidad de los cambios, con o sin apoyo tecnológico.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

No aplica para el Servicio

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2011				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁴	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁵	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁶

44 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2011.

45 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

46 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 3935-07

Descripción: Modificación y modernización de la tipificación de los delitos que sancionan los juegos de azar e incrementos de sanciones en el Código Penal.

Objetivo: Sancionar, como juegos de azar ilícitos, la instalación y explotación de máquinas que reciban apuestas en dinero o paguen premios en dinero o en especies valuables en dinero, en lugares diversos a los casinos de juego que operan legalmente en el país.

Fecha de ingreso: 20 de julio de 2005.

Estado de tramitación: En primer trámite constitucional (Senado). Segundo Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

Beneficiarios directos: comunidad en general.

BOLETÍN: 4468-06

Descripción: Sobre expendio de alcoholes en casinos de juego.

Objetivo: Crear una patente de alcoholes específica para los casinos de juego eximiéndolos de las restricciones que imponen los artículos 8°, incisos 1° y 4°, y 21 inciso 2° de la Ley 19.925 .

Fecha de ingreso: 5 de septiembre de 2006.

Estado de tramitación: En primer trámite constitucional (C.Diputados). Primer informe de la Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Sociedades operadoras, Municipalidades y clientes casinos de juego.

BOLETÍN: 5218-06

Descripción: Modifica la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego.

Objetivo: Perfeccionar el marco normativo que rige la industria de casinos de Chile, ampliando las facultades fiscalizadoras y sancionadoras de la SCJ, profundizando la forma y requisitos para precalificar y evaluar sociedades que optan a permisos de operación de casinos de juego, entre otros.

Fecha de ingreso: 31 de julio de 2007.

Estado de tramitación: En primer trámite constitucional (C.Diputados). Primer Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Sociedades operadoras de casinos de juego, clientes casinos, comunidad regional y comunal, y comunidad en general.

BOLETÍN: 5723-06

Descripción: Amplía los plazos de evaluación y precalificación de los permisos de operación para casinos de juego.

Objetivo: Aumentar los plazos legales previstos tanto para la precalificación de los accionistas y la evaluación de los proyectos, como para que el Consejo Resolutivo resuelva el otorgamiento o denegación de cada uno de los permisos de operación solicitados.

Fecha de ingreso: 15 de enero de 2008.

Estado de tramitación En primer trámite constitucional (C.Diputados). Primer Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Sociedades operadoras de casinos de juego, clientes casinos, comunidad regional y comunal, y comunidad en general.

BOLETÍN: 6096-06

Descripción: Modifica la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, en materia de prevención de la adicción al juego.

Objetivo: Introducir en la Ley de casinos de juego, normas destinadas a prevenir la ludopatía y fomentar el juego responsable.

Fecha de ingreso: 10 de septiembre de 2008.

Estado de tramitación: En segundo trámite constitucional (C.Diputados). Primer Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: clientes casinos de juego, sociedades operadoras, comunidad en general.

BOLETÍN: 6598-06

Descripción: Modifica la ley de casinos resguardando la privacidad de los usuarios de estos establecimientos.

Objetivo: Legislar sobre el uso de las imágenes y audio de los clientes captadas por cámaras de video al interior de los casinos de juego.

Fecha de ingreso: 7 de julio de 2009.

Estado de tramitación: En primer trámite constitucional (C.Diputados). Primer Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: clientes casinos de juego, sociedades operadoras, comunidad en general.

BOLETÍN: 7285-06

Descripción: Modifica la Ley N° 19.995, sobre otorgamiento de permisos para operación de casinos de juego.

Objetivo: Flexibilizar las normas o disposiciones legales, bajo las cuales deben autorizarse la operación de estas salas de juego en las naves nacionales e internacionales que transportan pasajeros con fines turísticos.

Fecha de ingreso: 3 de noviembre de 2010.

Estado de tramitación: Terminada. Ley N° 20.549 (D.O. del 02/11/2011)

Beneficiarios directos: pasajeros de naves mercantes mayores con capacidad de pernoctación abordo (cruceros) internacionales con casinos de juego autorizados para operar en aguas sometidas a la jurisdicción chilena y operadores de salas de juego en cruceros internacionales autorizados para operar en aguas sometidas a jurisdicción de Chile.